



Maryland
INSURANCE ADMINISTRATION

AVISO AL CONSUMIDOR

¿POR QUÉ HAN AUMENTADO LAS TARIFAS DE MI SEGURO DE PROPIETARIO DE VIVIENDA Y QUÉ PUEDO HACER AL RESPECTO?

La Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) escuchó a los consumidores decir que sus tarifas de seguro de propietario de vivienda han aumentado, aunque hayan estado con su aseguradora durante mucho tiempo y sin haber presentado ningún reclamo. Los consumidores quieren saber por qué ocurrió esto. También preguntaron qué se puede hacer ante estos aumentos. Este aviso tratará de responder a estas preguntas para ayudar a comprender mejor los aumentos y ofrecer algunas sugerencias que podrían ayudar a reducir los costos de su seguro.

Veamos algunos de los motivos por los que esto ha sucedido. Un motivo podría ser que la aseguradora solicitó a la MIA un aumento general de tarifas. Se trata de aumentos que se aplican a todos los asegurados. Si su notificación de renovación muestra un aumento en sus primas, pero la notificación no indica que este aumento se debe a un reclamo, por lo general se trata de un aumento general de tarifas. Si tiene alguna duda sobre el aumento, primero debe hablar con su productor de seguros (agente o corredor) o aseguradora. Si aún no está seguro de si el aumento es adecuado, puede ponerse en contacto con la MIA.



CONTINUACIÓN

Los consumidores nos han comunicado que les han dicho que la MIA exigía el aumento de tarifas. Esto no es cierto. La ley obliga a las compañías de seguros a presentar sus tarifas y cualquier solicitud de aumento de estas a la MIA. La MIA revisa las solicitudes (que incluyen los datos de la aseguradora que justifican el monto de sus primas y cualquier aumento propuesto) para asegurarse de que los aumentos y las tarifas no son excesivos, inadecuados o injustamente discriminatorios. La ley también exige a la MIA que garantice la estabilidad financiera de las compañías de seguros para proteger a sus asegurados. En otras palabras, la MIA debe asegurarse de que las compañías de seguros disponen de fondos suficientes para pagar los reclamos. Incluso hemos oído que los consumidores lo consideran injusto, ya que las compañías de seguros reciben subsidios del gobierno. Una vez más, esto no es cierto.



Los aumentos generales de las tarifas pueden ser necesarios por diversos motivos. Por ejemplo, las aseguradoras se ven afectadas por el aumento de los costos y la inflación, al igual que otros negocios y los consumidores de Maryland. El costo de reparar una casa tras una pérdida ha aumentado. También ha subido el costo de los materiales de construcción, como la madera, las placas de yeso y la pintura. Las tarifas de mano de obra que cobran los contratistas han aumentado. La cantidad de reclamos de los propietarios de vivienda ha aumentado debido al aumento y la gravedad de las tormentas en todo el país. Los costos comerciales, desde el costo de la electricidad hasta los salarios y el costo de enviar los documentos de la póliza, también han aumentado.

Otro factor que ha provocado un aumento de las tarifas de los seguros de propietario de vivienda es el valor de los hogares. Muchas casas valen hoy más que hace uno o dos años. La mayoría de las pólizas de seguro de propietario de vivienda ajustan el valor de la vivienda, que se refleja en la parte de la póliza correspondiente a la Cobertura A, Vivienda a medida que aumenta el valor de la vivienda. Aunque es una buena noticia, como su hogar vale más y el valor de sus bienes ha aumentado, esto acaba costándole más al asegurado. Si la compañía de seguros asegura una casa más valiosa, existe un mayor riesgo en caso de una pérdida devastadora. Si una aseguradora gasta más dinero del que recibe, podría declararse insolvente e incapaz de pagar los reclamos. La responsabilidad de la MIA es garantizar la solidez financiera de estas compañías para que puedan pagar los reclamos.

CONTINUACIÓN

Otro factor que influye en las tarifas es el requisito de que las aseguradoras mantengan reservas (fondos para pagar reclamos futuros) en caso de pérdidas imprevistas o catastróficas, como un huracán. Generalmente, estos fondos se invierten y las aseguradoras ganan dinero con estas inversiones. Si la bolsa de valores está en baja, también bajan los beneficios de estas inversiones. Una vez más, para seguir siendo solventes y financieramente fuertes, la aseguradora debe aumentar sus tarifas de primas para compensar esta pérdida de ingresos.

Si cree que le han aumentado indebidamente la tarifa, puede hacer algunas cosas al respecto. En primer lugar, póngase en contacto con su productor de seguros o su aseguradora. Pídeles que revisen el aumento de la tarifa para asegurarse de que es correcto. Si le aumentan la prima, puede presentar una reclamación ante la MIA. Para obtener información sobre cómo presentar una reclamación ante la MIA, visite: <https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/FileAComplaint.aspx>.

Si presenta una reclamación ante la MIA, la MIA revisará el aumento para asegurarse de que el aumento cumpla con la ley. Una vez concluida la investigación de la MIA, se emitirá una resolución por escrito. Se le pedirá que pague la prima facturada mientras se lleva a cabo la investigación. Si posteriormente se determina que el aumento es indebido, la MIA le exigirá a la aseguradora que le reembolse cualquier pago en exceso.

Si el aumento de la prima no se debe a un reclamo sino a un aumento general de tarifas que ha sido debidamente presentado ante la MIA, es posible que no podamos hacer nada para exigir a su aseguradora que elimine el aumento. Sin embargo, puede presentar una reclamación a través del sitio web de la MIA, insurance.maryland.gov, o escribiendo directamente a la MIA. El equipo de la MIA estará encantado de revisar el aumento para asegurarse de que cumple con la legislación sobre seguros de Maryland. Recibirá una resolución por escrito después de esa investigación.

Hay muchos factores que intervienen en el cálculo de la prima. Algunos de los factores que las aseguradoras utilizan para determinar la prima incluyen el tipo de casa, ya sea si es una vivienda unifamiliar o un townhouse, prefabricada o de ladrillo, la ubicación, el valor de la casa y el historial de reclamos, por nombrar algunos factores.

CONTINUACIÓN

Muchos consumidores nos preguntan qué pueden hacer para reducir sus tarifas. Algunas sugerencias serían hablar con su productor de seguros o compañía de seguros. Pídales que vuelvan a calcular el valor de su hogar para asegurarse de que esté debidamente asegurado. Si el monto de la Cobertura A, Vivienda no refleja fielmente el valor de su hogar y es demasiado elevado, su prima será demasiado alta. Además, compruebe que recibe todos los descuentos para los que puede calificar. Pregunte por los descuentos por características del hogar como cerraduras con pestillo, extintores, sistema de alarma, actualizaciones recientes, etc. Algunas aseguradoras ofrecen descuentos por mejoras, como un techo nuevo.

Otra forma de reducir la prima es comprar varias pólizas con la misma aseguradora, lo que se conoce como descuento por póliza múltiple. Esto se aplica cuando empareja su seguro de automóvil con su póliza de propietario de vivienda o de inquilino a través de la misma aseguradora. También puede aumentar su deducible. Si después de hablar con su productor de seguros o compañía de seguros sigue sin estar satisfecho con sus tarifas, puede hacer algunas cosas al respecto. Es posible que una aseguradora diferente ofrezca tarifas más competitivas para las mismas coberturas de seguro, por lo que puede comparar precios para ver si consigue una tarifa mejor. Al comparar precios, asegúrese de comparar manzanas con manzanas. Se recomienda tener disponible la copia actual de su póliza cuando hable con otras aseguradoras para obtener una cotización con las mismas coberturas que brinda su póliza actual. La MIA proporciona una guía de tarifas que puede consultarse en nuestra página web, insurance.maryland.gov, o puede solicitar que se la enviemos por correo. La guía de tarifas presenta varios escenarios desglosados por ubicación geográfica. Esto permite comparar las tarifas de aproximadamente 50 compañías diferentes.

Si sigue teniendo preguntas sobre este tema, o incluso sobre cualquier otro relacionado con los seguros, o necesita más ayuda, póngase en contacto con nosotros al 410-468-2000 o llame al teléfono gratuito 1-800-492-6116, o visite nuestro sitio web insurance.maryland.gov.



Esta guía del consumidor debe usarse con fines educativos. No tiene la intención de brindar asesoramiento ni opiniones legales con respecto a la cobertura de una póliza o contrato específicos; ni debe interpretarse como un respaldo a ningún producto, servicio, persona u organización mencionados en esta guía. Por favor tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular y debe ponerse en contacto con su aseguradora o productor de seguros (agente o corredor) para obtener más información. Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) para brindar a los consumidores información general sobre temas relacionados con seguros o programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario de los derechos. La publicación en este documento no autoriza ningún uso ni apropiación de dicho material con derechos de autor sin el consentimiento del propietario. Todas las publicaciones de la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o por solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin el permiso adicional de la MIA siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera, y no se cobre ninguna tarifa por la publicación o la duplicación de esta. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el del productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA. Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes se deben entregar por escrito al Jefe de Comunicaciones y Participación Pública en la dirección: Maryland Insurance Administration, 200 St. Paul Place, Suite 2700, Baltimore, MD 21202.